



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Neiva, Mayo cinco (05) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	2019-00338
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	KAROL NATALIA OSORIO AVILA
DEMANDADO:	BRAYAN ANDRES HERRERA SANCHEZ

Con fundamento en el numeral 2º del artículo 386 del código general del proceso, se corre traslado a las partes por tres (3) días del INFORME PERICIAL –ESTUDIO GENETICA DE FILIACION, allegado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para los fines que estimen pertinentes.

Por secretaría envíese el informe de la experticia científica a las partes por el medio más expedito¹.

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

Sev

¹ osorioavilak@gmail.com
Jorge.Cerquera@icbf.gov.co
albaarias1064@hotmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Firmado Por:

**Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b23b56538a7740f0a995c957f9f8780d04526e7bd45a905aab2df0a9b6c4af20**

Documento generado en 05/05/2022 01:43:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**